

# Tribunal Militar Interaccional

---



**TSM  
MUN**

# **Tribunal Internacional Militar**

*(TMI)*

María Antonia Rincón

Pereira, Risaralda

Guía Académica (TSMUN) (2025/ EDICIÓN 7)

26, 27, 28, de marzo de 2025

# Índice

---

<b>Índice</b>	<b>1</b>
<b>Mensaje</b>	<b>2</b>
María Antonia Rincón	3
<b>Introducción al comité</b>	
Prólogo	<b>4</b>
Historia del comité	
Facultades del comité	5
Delegaciones presentes en el comité	6
<b>Tema A: Juicios de Nuremberg</b>	<b>7</b>
Problemática Principal	
Contexto histórico	
Causas	10
Relevancia internacional	11
Posibles subtemas	12
QARMAS	13
<b>Bibliografía</b>	<b>14</b>
Tema A	
<b>Formato de Imágenes</b>	<b>16</b>

## Mensaje

---

Distinguidos delegados, reciban un afectuoso saludo.

Bienvenidos al comité Tribunal Internacional Militar en esta séptima edición de TSMMUN. Mi nombre es Maria Antonia Rincon y es un honor poder ser parte de este comité como su presidenta. Actualmente, estoy cursando noveno grado en el Liceo Taller San Miguel y he participado en 11 modelos de Naciones Unidas; esta es mi segunda vez siendo presidenta en un comité. Estoy muy emocionada de tener la oportunidad de presidir esta comisión y de hacer parte de TSMMUN VII.

El cambio comienza contigo. Tu voz y acción pueden iluminar el camino hacia un futuro más justo y sostenible. Debemos hoy, como juventud, aprovechar cada oportunidad para desarrollar habilidades y demostrar autenticidad. El presente es nuestro para construirlo. Cada día es una oportunidad para transformar nuestro entorno con metas, fortaleza y perseverancia para alcanzar nuestros sueños. Ahora bien, los espacios de modelos ONU son una gran herramienta que nos ayuda a potenciar nuestras habilidades y que a futuro forman un rol importante tanto en nuestra vida cotidiana como en espacios más específicos. Mi objetivo como presidenta es que puedan ser mejores en sus habilidades de argumentación, investigación, oratoria y todas las demás habilidades relacionadas con los espacios ONU y lo aprendan para el uso diario. Por último, a nombre de la presidencia, tengo muchas expectativas y es esencial un rendimiento excelente por parte de cada uno de los delegados, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de ustedes. Las exigencias serán las máximas posibles, así garantizamos la capacitación adecuada de cada uno; espero que confíen en las habilidades que cada uno tiene. Estaré al tanto de todo este proceso y espero que sea muy fructífero tanto para ustedes como para mí.

¡Nos vemos en TSMMUN VII!

(Maria Antonia Rincon Trujillo) - (3216155917)

([mariaantoniarincontrujill@gmail.com](mailto:mariaantoniarincontrujill@gmail.com))

## Prólogo

---

El Holocausto se considera una de las tragedias más desgarradoras de la historia moderna, donde la barbarie y el odio deshumanizaron a millones de seres humanos. Entre 1941 y 1945, un régimen totalitario llevó a cabo un genocidio sistemático que resultó en la muerte de aproximadamente seis millones de judíos, junto con otros grupos como los gitanos, los discapacitados y los opositores políticos. Este régimen totalitario cometió una vulneración directa de los derechos humanos al crear campos de concentración y exterminio donde la vida se extinguió en condiciones inhumanas. Este oscuro capítulo confronta a la humanidad con la realidad de su capacidad para infligir dolor y sufrimiento, dejando una marca imborrable en la memoria colectiva.

La magnitud del horror y la desesperación vividos durante el Holocausto desafían a las personas a comprender la profundidad de la tragedia. Familias enteras fueron despojadas de sus hogares y en muchos casos su vida y dignidad se encontraron vulneradas. La pérdida de culturas, tradiciones y legados que nunca se recuperarán, es un recordatorio escalofriante de lo que puede suceder cuando existe una hostilidad e intolerancia hacia una comunidad o creencia prevalecen. Cada nombre y cada historia de aquellos que sufrieron se convierten en un eco de la devastación que debe ser recordado para que no se repita.

Sin embargo, en medio de esta oscuridad, el Holocausto también deja una lección de esperanza. La valentía de aquellos que se levantaron contra la opresión y arriesgaron sus vidas para salvar a otros brilla con fuerza, recordando que incluso en los momentos más oscuros, la humanidad tiene la capacidad de mostrar compasión y solidaridad. La lucha de los sobrevivientes por contar sus historias y mantener viva la memoria de los caídos se convierte en un acto de resistencia y un faro de esperanza. Este legado invita a trabajar juntos para construir un futuro donde la diversidad sea celebrada y la dignidad de cada individuo sea respetada, asegurando que el horror del pasado no se repita y que la luz de la esperanza siempre prevalezca.

## **Historia del Tribunal Internacional Militar**

El Tribunal Militar Internacional (TMI), establecido tras la Segunda Guerra Mundial, fue un organismo encargado de juzgar a los líderes de las potencias del Eje, quienes fueron responsables de atrocidades y crímenes de guerra. El procedimiento judicial que se lleva a cabo dentro del comite se adquirió gracias a la Carta de Londres en agosto de 1945, este tribunal representó un hito en la historia del derecho internacional al ser el primero en responsabilizar a individuos por crímenes cometidos en el contexto de un conflicto bélico. Celebrado en Núremberg, Alemania, el TMI se enfocó en la tipificación de delitos cometidos por los líderes nazis, desafiando la noción de que los actos de guerra podían ser justificados por la autoridad estatal. Este enfoque innovador sentó las bases para el desarrollo del derecho penal internacional, estableciendo un nuevo estándar en la rendición de cuentas.

Los juicios de Núremberg se convirtieron en un símbolo de la lucha contra la impunidad y la promoción de los derechos humanos a nivel global. Durante estos juicios, se juzgó a 24 de los principales líderes nazis, presentando pruebas exhaustivas de crímenes de guerra, crímenes contra la paz y crímenes contra la humanidad. Entre los acusados se encontraban figuras prominentes como Hermann Göring, Rudolf Hess y Joachim von Ribbentrop. Este proceso representó un acto de justicia,, contribuyendo así a la memoria histórica y a la educación sobre los derechos humanos. El tribunal también buscó asegurar que las lecciones aprendidas de la guerra no se olvidaran y que la comunidad internacional se comprometiera a prevenir futuros

El TMI definió los crímenes contra la humanidad como “persecuciones por razones políticas, raciales o religiosas, asesinato, esclavitud, deportación,”. Este enfoque incluyó un cuarto cargo por conspiración, lo que permitió que aquellos que formaban parte de organizaciones delictivas, como el Partido Nazi y sus instituciones, fueran juzgados por sus roles en los crímenes cometidos. Este aspecto fue crucial, ya que estableció un precedente para que tribunales posteriores pudieran juzgar a cualquier individuo miembro de organizaciones responsables de crímenes atroces, sin importar su rango o posición. Considerar a las organizaciones nazis como delictivas fue un paso importante en la lucha contra la impunidad.

El impacto del TMI se extiende más allá de los juicios de Núremberg, ya que influyó en la creación de otros tribunales internacionales, como el Tribunal Penal Internacional para el Lejano Oriente y el Tribunal Penal Internacional de La Haya. Su legado ha sido fundamental para el desarrollo del derecho internacional humanitario, promoviendo la idea de que los individuos, incluidos los jefes de estado y altos funcionarios, no pueden evadir la responsabilidad penal bajo el argumento de que actuaban en nombre del Estado. Este principio se traduce en que los mandatarios tienen la obligación de actuar dentro de los límites de la ley y de los derechos humanos, y que pueden ser juzgados por crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio. Este enfoque ha sido fundamental para establecer que la **responsabilidad individual** es un pilar del derecho internacional, lo que significa que los líderes deben rendir cuentas por sus decisiones y acciones, independientemente de su posición o poder. Este principio ha sido incorporado en diversas legislaciones y tratados internacionales, como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que se estableció en 2002 para juzgar crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad a nivel global.

Además, el TMI ha jugado un papel clave en la creación de un marco normativo que fomenta la justicia transicional; **La justicia transicional es un conjunto de medidas usadas por sociedades que superan conflictos o dictaduras para enfrentar violaciones graves de derechos humanos. Su objetivo es garantizar la verdad sobre lo ocurrido, juzgar a los responsables, reparar a las víctimas y evitar que se repitan esos hechos.** Se aplica a través de comisiones de la verdad, juicios, reparaciones y reformas institucionales.

ayudando a las sociedades a confrontar su pasado y a buscar la reconciliación tras conflictos violentos. Su labor ha sido esencial para el desarrollo de mecanismos de justicia que no solo se enfocan en imputar las penas a los responsables castigar a los responsables, sino también en ofrecer reparación a las víctimas y promover la paz y la estabilidad en regiones afectadas por la violencia. En resumen, el TMI no solo representó un acto de justicia en su momento, sino que también estableció las bases para la justicia internacional actual, influyendo en cómo el mundo enfrenta los crímenes de lesa humanidad y la impunidad.

## **Facultades del Tribunal Internacional Militar**

**Juzgar Delitos Militares:** El Tribunal Militar tiene la autoridad para juzgar a los miembros de las fuerzas armadas por delitos que se consideran violaciones de la disciplina militar, así como por crímenes de guerra y otros crímenes relacionados con el servicio militar.

**Imponer Sanciones:** Puede imponer diversas sanciones a los condenados, que pueden incluir penas de prisión, destitución, o cualquier otra medida disciplinaria que se considere adecuada según la gravedad del delito.

**Revisar Decisiones:** El Tribunal Militar tiene la facultad de revisar y confirmar o anular decisiones tomadas por tribunales militares inferiores, asegurando así la correcta aplicación de la ley y el debido proceso.

**Interpretar la Ley Militar:** Tiene la capacidad de interpretar las normas y leyes que rigen el ámbito militar, lo que es crucial para la aplicación uniforme de la justicia en el contexto militar.

**Resolver Recursos:** Puede conocer y resolver recursos de apelación interpuestos por los acusados o por el Ministerio Fiscal, garantizando así el derecho a un juicio justo y la posibilidad de revisión de decisiones.

**Proteger Derechos Fundamentales:** Aunque opera en un contexto militar, el Tribunal también tiene la responsabilidad de proteger los derechos fundamentales de los acusados, asegurando que se respeten los principios del debido proceso.

**Juzgar Organizaciones Delictivas:** El Tribunal Militar puede considerar y juzgar a diversas organizaciones que operan dentro de las fuerzas armadas o que están relacionadas con actividades delictivas, asegurando una mayor rendición de cuentas.

**Desarrollar Jurisprudencia:** A través de sus fallos, el Tribunal Militar puede establecer precedentes que guíen la interpretación y aplicación de la ley militar en el futuro, contribuyendo al desarrollo del derecho militar.



## **PROCEDIMIENTO**

El Comité del Tribunal Militar Internacional de la ONU supervisa todo el proceso judicial. Primero, se conforma con jueces, fiscales y defensores. Luego, revisa las pruebas y decide si hay suficiente fundamento para un juicio. Si procede, los fiscales presentan la acusación, y el comité organiza el juicio asegurando imparcialidad. Finalmente, se dicta el veredicto y la sentencia, garantizando que el proceso sea justo y efectivo.

El rol del Tribunal Internacional Militar es fundamental para asegurar que los principios de justicia prevalezcan. A lo largo de este debate, se abordaran unos juicios, de los cuales deberán debatir las teorías más adecuadas y pertinentes. Se reconoce que los aspectos procesales de este comité pueden resultar algo complejos, por lo que la mesa considera que los delegados deben leer atentamente los textos que se presentan a continuación. Esto les permitirá profundizar en los temas y contribuir de manera más efectiva a la discusión.

## **LA MESA**

La mesa trabajará exactamente como lo hace en cualquier otro comité. La mesa tiene la principal autoridad en la sala y su principal propósito es guiar a los delegados para que sigan las reglas de procedimiento establecidas en la guía. La mesa será el apoyo de los delegados y la principal fuente de asistencia.

## **ABOGADOS O FISCALES**

Los delegados serán llamados abogados o fiscales, según sus títulos profesionales. Hablarán en primera persona y defenderán la posición que consideren más acertada

## **MOCIONES**

**Moción de sobreseimiento:** Esta moción se presenta para solicitar el archivo del caso, argumentando que no existen pruebas suficientes para continuar con el juicio. Es una herramienta importante para evitar que se lleven a cabo procesos innecesarios.

**Moción de nulidad:** Se utiliza para impugnar la validez de un acto procesal, alegando que se ha cometido un error que afecta el debido proceso. Esta moción es crucial para garantizar que se respeten los derechos de los acusados.

**Moción de apelación:** Permite a las partes solicitar la revisión de una decisión tomada por un tribunal inferior. “Esto es fundamental para asegurar que las decisiones se ajusten a la ley y a los principios de justicia”.

## **TIPOS DE EVIDENCIA**

**Objetos de apoyo:** En caso de presentar objetos de apoyo como prueba, el delegado debe enviar una nota al presidente, describiendo el tema y su relevancia para la discusión/comité. La prueba debe anunciarse al presidente con 10 minutos de anticipación.

**Audiovisual:** En caso de presentación de evidencia audiovisual, el delegado que la presente deberá estipular si el video ya fue grabado y preparado por el delegado, o desea que el equipo de crisis lo elabore, en este último caso, la evidencia deberá ser entregada con anticipación, es decir, al menos 15 minutos antes de ser presentada al comité, para que el equipo de crisis tenga tiempo suficiente para desarrollar la evidencia. El vídeo debe tener una duración menor a 3 minutos.

## **¿CÓMO PRESENTAR LA EVIDENCIA?**

**Paso 1:** Para presentar este tipo de evidencia el delegado deberá escribir una breve nota que estipule cómo es la evidencia, detalles de lo que aparece en el video, la fecha, las personas, el contexto en la directiva procederá a observar y revisar para determinar su competencia y su posterior aprobación, si cumple con los estándares antes mencionados.

**Paso 2:** Si la evidencia es aprobada, el agente de crisis notificará al(los) delegado(s) que la emitieron, y les informará cuándo pueden solicitar que sea presentada al comité.

## **SESIONES INTERROGATIVAS**

Las sesiones interrogativas son un segundo tipo de prueba, a través de testigos, estas no serán presentadas en conjunto debido a que difieren en muchos aspectos. Las sesiones interrogativas, a diferencia de los testigos, son solamente preguntas. No hay un guión que será leído por el delegado de crisis, estas consistirán en llamar a una persona relevante para el caso y someterla a diversas preguntas.

## **OBJECIONES EN UN INTERROGATORIO**

**Pregunta capciosa:** Las preguntas capciosas son aquellas que sugieren la respuesta o contienen información que puede influir en la respuesta.

**Relevancia:** Una objeción basada en la relevancia afirma que la evidencia o pregunta que se presenta no está directamente relacionada con el caso o los asuntos que se están juzgando. Los abogados objetan cuando creen que la información presentada no es pertinente y podría confundir o engañar al jurado.

**Especulación:** Se hace una objeción por especulación cuando se le pide a un testigo que haga suposiciones o conjeturas sobre hechos que no conoce de primera mano, “por lo general, se supone que los testigos deben testificar sobre hechos que conocen, no especular sobre lo que podría haber sucedido”.

**Evidencia de carácter:** La evidencia de carácter se refiere a información sobre el carácter o la reputación de una persona, que puede no ser relevante para el caso, a menos que el carácter sea un tema central. Se puede plantear una objeción si se introduce evidencia de carácter cuando no es apropiada.

## **TESTIGOS**

Para llamar a un testigo, la solicitud debe enviarse con un mínimo de 15 minutos de anticipación, para que el delegado de crisis pueda prepararse para realizar el rol, los testigos pueden ser llamados en cualquier momento, y ser presentados como prueba irrefutable de los hechos. Los testigos pueden ser los mismos que participaron en el juicio real o también pueden ser inventados a criterio del delegado. El delegado debe escribir un guión, que será leído por el testigo (los delegados de crisis no improvisarán, solo leerán lo escrito previamente por el delegado), y en el mismo archivo del guión, deben estar escritas las preguntas que se realizarán. Así como las respuestas que brindará el testigo.

## **CÓMO HACER UN INTERROGATORIO**

Para realizar una sesión de interrogatorio, los delegados deben notificar primero al presidente, mediante una nota, a quién desean llamar, cuál es su relevancia para el tema y qué buscan con la presencia de esta persona. Si el testigo es aprobado, se informará al comité que habrá una sesión de preguntas al testigo y que las partes involucradas tienen 10 minutos para escribir una serie de preguntas para hacerle al testigo. Se fomenta el conainterrogatorio, dentro de los límites del interrogatorio. La parte que llamó al testigo puede prepararlo, pero no proporcionar sus preguntas ni las respuestas a lo que dirá. Se debe tener cuidado con las preguntas que se hacen en el interrogatorio, tener en cuenta que pueden ser objetadas y por lo tanto, la última respuesta proporcionada no será tomada en cuenta.

### Delegaciones presentes en el comité

<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Rudolf Diels (abogado) Hermann Göring:</b> Segundo al mando de Hitler y comandante en jefe de la Luftwaffe (fuerza aérea alemana).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Robert H. Jackson (Estados Unidos)</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Kurt Schmidt(abogado)Rudolf Hess:</b> Ex-secretario personal de Hitler y líder adjunto del Partido Nazi.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Sir Hartley Shawcross (Reino Unido)</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Kurt von Schirach (abogado)Wilhelm Keitel:</b> Jefe del Alto Mando de las Fuerzas Armadas Alemanas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>François de Menthon (Francia)</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Ernst Kaltenbrunner(abogado):</b> Jefe de la Policía de Seguridad del Reich y de las SS.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Roman A. Rudenko (Unión Soviética)</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Alfred Thomabn(abogado) Alfred Rosenberg:</b> Ideólogo nazi y ministro para los Territorios Orientales Ocupados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Telford Taylor (Estados Unidos)</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Otto Scharff(abogado) Fritz Sauckel:</b> Comisario para el Trabajo, responsable de la mano de obra esclava.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Ben Ferencz (Judio-Estadounidense)</b></li></ul>

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Albert Speer:</b> Ministro de Armamentos y Municiones.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Hans Fritzsche</b><br/>( Estados Unidos)</li></ul> |
|---|---|



## **Juicios de Nuremberg**

### **Un Hito en la Historia de la Justicia Internacional**

Los Juicios de Nuremberg fueron una serie de juicios que se llevaron a cabo después de la Segunda Guerra Mundial para juzgar a los líderes del régimen nazi por crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y crímenes contra la paz. Estos juicios, que se realizaron entre 1945 y 1946 en la ciudad de Nuremberg, Alemania, representaron un hito en la historia de la justicia internacional y establecieron un precedente para el enjuiciamiento de crímenes de lesa humanidad. La elección de Nuremberg como lugar no fue casual; la ciudad había sido un importante centro de propaganda nazi y un sitio simbólico para el régimen, lo que la hacía un lugar adecuado para juzgar a sus líderes.

### **Contexto histórico**

Los Juicios de Nuremberg surgieron en un contexto de devastación y sufrimiento mundial. La guerra, que estalló en 1939, fue alimentada por el expansionismo y las ideologías totalitarias del régimen nazi en Alemania, encabezado por Adolf Hitler. Este régimen no solo llevó a cabo una agresiva campaña militar en Europa, sino que también puso en marcha políticas de exterminio sistemático dirigidas a grupos considerados "indeseables". Los judíos, en particular, fueron el principal objetivo, sufriendo el genocidio conocido como el Holocausto, que ocasionó la muerte de alrededor de seis millones de judíos. Conforme las fuerzas aliadas avanzaban y liberaban los territorios ocupados por los nazis, la magnitud de estas atrocidades empezó a hacerse evidente, provocando un clamor urgente por justicia y responsabilidad.

El desenlace del Holocausto y las atrocidades perpetradas por el régimen nazi llevaron a la comunidad internacional a reconocer la necesidad de crear un mecanismo judicial para juzgar a los responsables de tales crímenes. En este contexto, los Juicios de Nuremberg se transformaron en un evento emblemático que no solo buscaba justicia para las víctimas del Holocausto, sino que también aspiraba a establecer un precedente para el enjuiciamiento de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. La elección de Nuremberg como sede para estos juicios fue

simbólica, ya que la ciudad había sido un importante centro de propaganda nazi, y su utilización como tribunal representó un esfuerzo consciente de la comunidad internacional para confrontar los horrores del pasado y establecer principios legales que redujeran la impunidad en el futuro.

### **La Creación del Tribunal Militar Internacional**

La decisión de llevar a cabo los Juicios de Nuremberg fue tomada por los líderes de las potencias aliadas: Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido y Francia. En agosto de 1945, se firmó el Acuerdo de Londres, que estableció el Tribunal Militar Internacional (TMI) y especificó los crímenes que se someterían a juicio. El tribunal fue creado con el objetivo de juzgar a los principales responsables del régimen nazi y establecer un hito legal para futuros juicios por crímenes de guerra. Este acuerdo fue innovador, ya que no existían precedentes legales claros para juzgar a los líderes de un país por las acciones realizadas durante la guerra, lo que constituyó un avance notable en el derecho internacional.

### **Los acusados**

Entre los principales líderes nazis que fueron juzgados se encontraban figuras como Hermann Göring, comandante de la Luftwaffe; Rudolf Hess, el adjunto de Hitler; Joachim von Ribbentrop, que ocupó el cargo de ministro de Relaciones Exteriores; y Wilhelm Keitel, jefe del Alto Mando de la Wehrmacht. En total, 24 acusados fueron llevados ante el tribunal, aunque solo 21 de ellos se presentaron, ya que uno se autoeliminó y otro fue declarado no apto para ser juzgado.

### **Causales para no ser juzgado durante el Tribunal Militar:**

- **Suicidio de Acusados:** Muchos de los altos mandos nazis, como Adolf Hitler, Heinrich Himmler y Joseph Goebbels, no pudieron ser juzgados porque se suicidaron antes de que se llevaran a cabo los juicios. Esto significó que los principales responsables de las atrocidades no enfrentaron las consecuencias de sus acciones.
- **Incapacidad para ser juzgados:** Algunos acusados fueron considerados no aptos para ser juzgados debido a problemas de salud física o mental. Por ejemplo, Gustav Krupp fue declarado no apto para el juicio por razones de salud, lo que impidió que se le juzgara.

- **Fuga y Ocultamiento:** Algunos líderes nazis lograron escapar y evitar ser capturados, lo que les permitió eludir el juicio. Esto fue un desafío significativo para los Aliados, ya que muchos de estos individuos se ocultaron en diferentes partes del mundo tras la guerra.
- **Decisiones Políticas y Estratégicas:** Las decisiones sobre quién debía ser juzgado también estaban influenciadas por consideraciones políticas y estratégicas de los Aliados. Esto llevó a que algunos individuos fueran excluidos de los juicios por razones que iban más allá de la culpabilidad individual

La diversidad de los cargos reflejó los distintos papeles que desempeñaron estos líderes en la implementación de políticas genocidas y de guerra. Además, los juicios no solo se centraron en los responsables directos, sino que también buscaban establecer la responsabilidad de estructuras más amplias del régimen nazi, incluyendo el ejército y la burocracia estatal.

### **Los Cargos y el Proceso Judicial**

Los Juicios de Nuremberg se enfocaron en cuatro cargos principales: crímenes contra la paz, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y conspiración para llevar a cabo estos crímenes. Estos cargos fueron establecidos para reflejar la gravedad de los actos cometidos durante el conflicto y el sufrimiento infligido a millones de personas. Durante el juicio, se presentaron evidencias documentales, testimonios de testigos y se proyectaron películas que documentaban las atrocidades del Holocausto, lo que tuvo un profundo impacto emocional en los asistentes y en la conmoción social a nivel mundial. El tribunal utilizó diversos métodos para presentar pruebas, incluyendo documentos oficiales del régimen nazi, relatos de sobrevivientes y filmaciones de la liberación de los campos de concentración que mostraban la barbarie que se había llevado a cabo.

## La Defensa de los Acusados

Durante el juicio, los acusados presentaron diversos argumentos de defensa. Algunos sostenían que estaban bajo órdenes de Hitler y, por lo tanto, no podían ser considerados responsables de sus acciones bajo el principio de "obediencia debida". Otros intentaron restar importancia a su implicación en el régimen o argumentaron que las leyes bajo las cuales estaban siendo juzgados no eran claras en cuanto a la criminalidad de sus actos.

El Tribunal Militar Internacional de Núremberg consideró que los delitos imputados no podían ser evaluados de manera proporcional a cada acto individual, sino como parte de un **acto masivo** debido a la naturaleza sistemática y organizada de los crímenes cometidos por el régimen nazi.

Esta perspectiva se fundamenta en varios factores:

- **Escala de los Crímenes:** Los delitos, como el genocidio y los crímenes de guerra, fueron perpetrados en un contexto de políticas estatales que buscaban la eliminación de grupos enteros de personas. Esto implicó una planificación y ejecución a gran escala, lo que los convierte en actos colectivos más que en acciones individuales aisladas.
- **Responsabilidad Colectiva:** El tribunal argumentó que los líderes nazis compartían una responsabilidad colectiva por las atrocidades cometidas, lo que justificaba un enfoque que considerara el impacto masivo de sus decisiones y acciones. Esto significaba que la culpabilidad no podía ser medida solo en función de actos individuales, sino en el contexto de un sistema que facilitó y promovió esos crímenes.
- **Implicaciones para el Derecho Internacional:** Al tratar los delitos como actos masivos, el tribunal sentó un precedente importante para el derecho internacional, estableciendo que los líderes y funcionarios estatales pueden ser responsabilizados por crímenes que trascienden la responsabilidad individual, lo que refuerza la idea de que la justicia debe aplicarse a nivel colectivo en casos de violaciones graves de derechos humanos.

El tribunal consideró que la magnitud y la naturaleza sistemática de los crímenes nazis justificaban un enfoque que los tratara como actos masivos, reflejando así la complejidad y la gravedad de las violaciones cometidas.



## **Sentencias y Consecuencias**

El 1 de octubre de 1946, fallo el juez ante el tribunal. Doce de los acusados fueron condenados a pena de muerte, tres fueron absueltos y otros recibieron penas carcelarias y penas perpetuas que variaron de 10 años de cadena perpetua. Las ejecuciones incluyen a figuras prominentes como Göring, quien se autoeliminó antes de ser ejecutado. Estos juicios no solo resultaron en las penas de los líderes nazis, sino que también sentaron las bases para el desarrollo del derecho internacional, especialmente en lo que respecta a la responsabilidad por crímenes de guerra y genocidio. La decisión de llevar a cabo juicios de este tipo también planteó cuestiones éticas sobre el principio de justicia y la venganza, generando debates que aún persisten sobre cómo se debe abordar la rendición de cuentas en contextos de conflicto.

## **Impacto en la Justicia Internacional**

Los Juicios de Nuremberg representaron un cambio significativo en la manera en que el mundo enfrenta la justicia por crímenes de guerra “en el derecho moderno”. Establecieron un precedente para juicios internacionales posteriores, como los de Yugoslavia y Ruanda, y contribuyeron a la creación de tribunales internacionales permanentes, como la Corte Penal Internacional (CPI). Además, estos juicios subrayan la relevancia de la documentación y el testimonio en la búsqueda de justicia y verdad, estableciendo un modelo para la recolección de actos probatorios en casos de crímenes de lesa humanidad. Este enfoque en la justicia internacional ha impactado la forma en que se realizan los juicios por crímenes de guerra en el siglo XXI, destacando la necesidad de un marco legal claro y la implicación de la comunidad internacional.

## La evolución de los Principios de Nuremberg

La evolución de los Principios de Nuremberg ha tenido un impacto significativo, ya que se han incorporado al derecho internacional contemporáneo. Se crearon nuevos sistemas legales que incorporan leyes específicas para prevenir la impunidad por parte de los mandatarios o el Estado, más allá de simplemente establecer bases. La Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, adoptada en 1948, junto con las convenciones internacionales sobre genocidio y crímenes de guerra, refleja la influencia de Nuremberg en el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos. Además, estos juicios han servido de inspiración para movimientos civiles y organizaciones no gubernamentales que abogan por la justicia y la rendición de cuentas en casos de violaciones masivas de derechos humanos.

Hoy en día existen diversos movimientos civiles y organizaciones no gubernamentales (ONG) que abogan por la justicia y la rendición de cuentas en casos de violaciones masivas de derechos humanos. Algunos de los más destacados son:

- **Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH):** Esta ONG agrupa a 188 organizaciones nacionales de derechos humanos en 116 países. Desde 1922, la FIDH se ha comprometido con la defensa de todos los derechos civiles y políticos, así como con la promoción de la justicia y la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos.
- **Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ):** Esta organización trabaja junto a las víctimas para obtener reconocimiento y reparación por violaciones masivas de derechos humanos. Se enfoca en la rendición de cuentas y en la reforma de instituciones democráticas para prevenir la repetición de la violencia.
- **Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH):** Esta organización de la sociedad civil acompaña a las víctimas de violaciones graves a derechos humanos, ofreciendo apoyo legal y psicosocial, y trabajando para erradicar las causas de estas violaciones.
- **Amnistía Internacional:** Esta ONG global se dedica a la defensa de los derechos humanos y trabaja para que se haga justicia en casos de violaciones masivas, promoviendo campañas de sensibilización y presión sobre gobiernos y organismos internacionales.

- **Human Rights Watch:** Esta organización investiga y denuncia violaciones de derechos humanos en todo el mundo, abogando por la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas de abusos.

Estos movimientos y organizaciones desempeñan un papel crucial en la promoción de la justicia y la rendición de cuentas, trabajando para asegurar que las violaciones de derechos humanos no queden impunes y que las víctimas reciban el reconocimiento y la reparación que merecen.

## **Linea del tiempo de los juicios de nuremberg**

### **30 de enero de 1933: Ascenso de Adolf Hitler**

- El 30 de enero de 1933, el presidente alemán Paul von Hindenburg nombró a Adolf Hitler como canciller de Alemania. Hitler era el líder del Partido Nazi, cuyo nombre completo era Partido Nacional Socialista Alemán de los Trabajadores. A menudo, se referían a sus miembros como nazis, quienes comenzaron a implementar políticas antisemitas basadas en la hostilidad y el prejuicio hacia los judíos. Este antisemitismo se manifestaba a través de propaganda que los culpaba de los problemas económicos y sociales del país. Se creó un ambiente de odio y desconfianza que justificó la exclusión de los judíos de la vida pública y profesional.

### **15 de septiembre de 1935: Leyes de Nuremberg**

- Se promulgan las leyes que despojan a los judíos de sus derechos civiles y los marginan socialmente, cimentando la ideología racista del régimen nazi.
- La Ley de ciudadanía del Reich
- La Ley para la protección de la sangre y el honor de los alemanes
- Estas leyes se conocieron informalmente como las leyes de Nuremberg o las leyes raciales de Nuremberg, debido a que se anunciaron por primera vez durante una concentración del Partido Nazi que se llevó a cabo en la ciudad de Nuremberg

### **1 de septiembre de 1939 - 2 de septiembre de 1945: Segunda Guerra Mundial**

- El conflicto global lleva a la expansión de la violencia y la persecución sistemática de judíos, gitanos y otros grupos, culminando en el Holocausto.

### **8 de mayo de 1945: Caída del Tercer Reich**

- El 8 de mayo de 1945, las armas callaron por fin. La Segunda Guerra Mundial, desencadenada por el Reich nacionalsocialista alemán de Adolf Hitler en 1939, ha terminado.
- Alemania se rinde, y los Aliados descubren los campos de concentración y el alcance del Holocausto, lo que provoca indignación mundial.

### **1945: Decisión de realizar juicios**

- La guerra termina y algunos de los responsables por los crímenes de lesa humanidad durante el Holocausto fueron llevados a juicio. Para la celebración de estos juicios, que ocurrieron en 1945 y 1946, se eligió Nuremberg en Alemania. Las audiencias contra veinticuatro de los principales criminales nazis fueron conducidas por los jueces de las potencias aliadas: Gran Bretaña, Francia, la Unión Soviética y Estados Unidos.

### **20 de noviembre de 1945: Inicio de los Juicios de Nuremberg**

- Se lleva a cabo la primera sesión del Tribunal Militar Internacional en Núremberg, donde se presentan los cargos contra 24 de los principales líderes nazis.

### **1946: Desarrollo de los juicios**

- Durante varios meses, se presentaron testimonios, pruebas y declaraciones de supervivientes, así como la defensa de los acusados.

### **1 de octubre de 1946: Sentencias**

- Se pensó que se contaban catorce acusados y el veredicto consiste en la pena capital para los doce Goering, Ribbentrop, Keitel, Kaltenbrunner, Rosenberg, Frank, Frick, Streicher, Sauckel, Jodl, Seyss Inquart y Bormann. Este último además fue condenado a prisión, al igual que el contexto de la guerra mundial de 1940.

### **1946-1949: Juicios posteriores**

- Después de los juicios iniciales, se llevaron a cabo sesiones posteriores en Nuremberg entre los años 1946 y 1949. Durante estos, los Aliados juzgaron a médicos nazis, comandantes de Einsatzgruppen, funcionarios judiciales del Ministerio de Justicia del Reich, jueces de tribunales especiales nazis y otras figuras de alto nivel del partido nazi.

### **1 de octubre de 1946 - 30 de abril de 1949: Cierre de los Juicios de Nuremberg**

- Estos juicios comenzaron con los grandes objetivos de determinar la culpabilidad o inocencia de los líderes de la Alemania nazi por las atrocidades desatadas durante la Segunda Guerra Mundial, con las antiguas potencias del eje como uno de los principales vencedores de los conflictos. La última audiencia comenzó el 1 de octubre de 1946 a las 14 horas y 50 minutos y esto marcó el inicio de la audiencia final de los procedimientos en los Juicios de Nuremberg. Los resultados de estos esfuerzos ayudarían a establecer las bases necesarias para juzgar crímenes de guerra a nivel internacional.

## Subtemas

---

- Gran depresión
- Ideología Nazi
- Consolidación del régimen
- Holocausto
- Crímenes de guerra
- Crímenes de lesa humanidad

## QARMAS

- ¿Cuáles fueron los principales crímenes por los que se juzgaron a los líderes nazis en los Juicios de Núremberg?
- ¿Qué evidencias se presentaron durante los juicios para demostrar la culpabilidad de los acusados?
- ¿Qué defensa ofrecieron los acusados y cómo se abordaron sus argumentos en el tribunal?
- ¿Cómo se abordaron las violaciones de los derechos humanos en la defensa de los acusados?
- ¿Cómo se abordaron los crímenes de genocidio en el contexto de los Juicios de Núremberg?
- ¿Qué impacto tuvieron los Juicios de Núremberg en la percepción pública sobre la justicia y la rendición de cuentas en casos de genocidio?
- ¿Cuáles fueron los principales líderes nazis juzgados en los Juicios de Núremberg y qué roles desempeñaron en el régimen?

## Bibliografía

---

<https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/international-military-tribunal-at-nuremberg#:~:text=El%20Tribunal%20Militar%20Internacional%20defini%C3%B3,po1%C3%A Dticas%2C%20raciales%20o%20religiosas%E2%80%9D>

[https://historia.nationalgeographic.com.es/a/final-juicios-nuremberg-contra-dirigentes-nazis\\_14755](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/final-juicios-nuremberg-contra-dirigentes-nazis_14755)

[https://elpais.com/elpais/2015/11/19/album/1447937353\\_322614.html#foto\\_gal\\_7](https://elpais.com/elpais/2015/11/19/album/1447937353_322614.html#foto_gal_7)

[https://www-nationalww2museum-org.translate.goog/war/topics/nuremberg-trials?\\_x\\_tr\\_sl=en&\\_x\\_tr\\_tl=es&\\_x\\_tr\\_hl=es&\\_x\\_tr\\_pto=rq#:~:text=The%20Nuremberg%20Tri al%20and%20its,Nazis%20accountable%20for%20their%20crimes.](https://www-nationalww2museum-org.translate.goog/war/topics/nuremberg-trials?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=rq#:~:text=The%20Nuremberg%20Tri al%20and%20its,Nazis%20accountable%20for%20their%20crimes.)



Los acusados escuchan cuando la fiscalía comienza a presentar los documentos en el juicio a los criminales de guerra que tuvo lugar en el Tribunal Militar Internacional de Nuremberg.

Alemania, 22 de noviembre de 1945.



El Tribunal Militar Internacional fue convocado conjuntamente por los gobiernos aliados vencedores. Detrás de los jueces, se ven las banderas de la Unión Soviética, Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia.





Los acusados en el juicio de los principales criminales de guerra, el 24 de noviembre de 1945.

De izquierda a derecha, en primera fila: Hermann Goering, Rudolf Hess, Joachim von Ribbentrop, Wilhelm Keitel. Fila de atrás: Karl Doenitz, Erich Raeder, Baldur von Schirach y Fritz Saukel.

**Bettmann/CORBIS**